



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"Las Malvinas son Argentinas"

San Miguel de Tucumán, 20 ABR 2022

VISTO el Expediente N° 27222/2021 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento mediante Resolución Interna N° 191-2021, solicita prórroga de designación Regular de la Prof. **MARILYN DEL VALLE LEIVA** en 10 (diez) horas cátedra (732) para la asignatura "Geografía" Ciclo de Exploración y Ciclo Superior, por el término de 5 (cinco) años.

CONSIDERANDO

Que la Profesora Leiva ingresó como Docente Regular en 10 (diez) horas cátedra (732) para la asignatura "Geografía" –Ciclo de Exploración y Ciclo Superior, por Concurso, mediante Resolución Rectoral N°329/2010.

Que mediante Resolución Rectoral N° 1769/2016 se prorroga su designación Regular. Hasta tanto se apruebe el mecanismo de Permanencia en Carrera Docente

Que el vencimiento de las horas operó el 7 de julio de 2020.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que mediante Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/16 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) – Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo Regulares por otros 5 (cinco) años o hasta que se establezca el mecanismo de permanencia en la carrera docente.

Que la Comisión encargada de la elaboración de la normativa para la permanencia en Carrera Docente aún no se expidió.


Que por lo tanto, corresponde prorrogar a la Profesora Leiva como Docente Regular en 10 (diez) horas cátedra (732) para la asignatura "Geografía" – 6 (seis) horas para el Ciclo de Exploración y 4 (cuatro) horas para el Ciclo Superior, a partir del 8 de julio de 2020 y por el término de 5 (cinco) años.

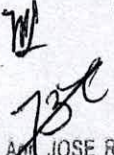
Que la Institución cuenta con la Partida Presupuestaria correspondiente. (Fs 9)

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación a la Profesora **MARILYN DEL VALLE LEIVA**, DNI N°: 25.471.016, como Docente Regular de 10 (diez) horas cátedra (732) de la asignatura "Geografía", 6 (seis) horas para el Ciclo de Exploración y 4 (cuatro) horas para el Ciclo Superior de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 7 de julio de 2020 y por el término de 5 (cinco) años.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"Las Malvinas son Argentinas"

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso, podrá ser posterior a la fecha en el que la docente acceda a los beneficios jubilatorios.

ARTICULO 3º.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón la Dirección General de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCION Nº 0538

Mue.

Caroldala
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

2022

José Ramon Garcia
Ing. Agr. JOSÉ RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Alejandra Gomez
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN